## RESOLUCION DIRECTORAL Nº 1121-2016-ANA-AAA H CH

Nuevo Chimbote, 31 de agosto del 2016

## VISTO:

El expediente administrativo tramitado con CUT 182516-2015, sobre Formalización de Licencia de Uso de Agua superficial, clase de uso productivo tipo de uso agrario con fines agrícolas; y.

## CONSIDERANDO:



Que, mediante Ley Nº 29338 - Ley de Recursos Hídricos y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 001-2010-AG, modificado mediante Decreto Supremo Nº 023-2014-MINAGRI, se regula la administración y gestión de los recursos hídricos en el país;

Que, con Decreto Supremo Nº 007-2015-MINAGRI se regulan los procedimientos de formalización y regularización de licencia de uso de agua, a quienes utilizan dicho recurso de manera pública, pacífica y continua sin contar con su respectivo derecho de uso de agua; precisando que la formalización está dirigida a quienes utilizan el agua con una antigüedad mayor a los cinco años computados a partir de la entrada en vigencia de la Ley 29338 - "Ley de Recursos Hídricos":

Que, con documento del visto, Amarante Alfonso Vargas Sarmiento solicita formalización de licencia de uso de agua superficial para uso agrario-agrícola, para ser utilizada en el predio denominado "La Pampa" sin Unidad Catastral, ubicado en el distrito y provincia de Santiago de Chuco, departamento de La Libertad; adjuntando la declaración jurada en la que refiere que viene haciendo uso del agua de manera pública y pacífica con una antigüedad mayor a los cinco años, computados a partir de entrada en vigencia de la Ley de Recursos Hídricos, Nº 29338;

Que, conforme al Informe Técnico Nº 037-2016-ANA-AAA.HCH-ALASCH/COCH, se da cuenta haber efectuado la publicación correspondiente y la verificación técnica de campo al predio de la recurrente en donde se constató el uso del agua y las obras necesarias para su uso; concluyendo que es procedente otorgar vía formalización, licencia de uso de agua superficial para uso productivo tipo de uso agrario-agrícola a favor del recurrente para su uso en el predio denominado "La Pampa", sin Unidad Catastral con un área bajo riego de 2,7245 ha. y con un volumen máximo anual otorgado de hasta 13 253,76 m³, en el ámbito de la Junta de Usuarios Santiago de Chuco, Comisión de Usuarios Huaran, Comité de Usuarios Cushuro;

Que, el Informe Legal Nº 120-2016-ANA-AAA HCH-UAJ/ZEMC, se concluye que el expediente del visto ha sido tramitado con arreglo a ley, por lo que corresponde atender al recurrente con lo solicitado, y;

Estando a lo opinado por la Administración Local de Agua Santiago de Chuco, el visto de la Unidad de Asesoría Jurídica y en uso de las facultades conferidas por el artículo 38º del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 006-2010-AG.

## SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Otorgar, licencia de uso de agua superficial para uso productivo tipo de uso agrario-agrícola proveniente del manantial La Quebrada de la Chilca, a favor de Vargas Sarmiento Amarante Alfonso, según el siguiente detalle:



		No. of the second			Titula	r del Derech	o de i	uso de agua	TIKE YES, BUTCH				
N°	Nombres y a	pellidos / Razón	Social	King the second	1	ONI / RUC	T	U.C.	Volumen de a	agua otorgado (m³)	Módulo (m³/ha)		
1	Vargas Sarmi		19671143			13	4 864,66						
				Date	s del p	predio dond	e se h	ará uso del a	gua				
N°	U.C	Nombre	Área (ha.)			Ce	ntroid	e		Ubicación Política			
N.	U.C	Nombre	Total	Bajo Riego		(Datum WGS 84 Zona 17 L)			Departamento	Provincia	Distrito		
1	111	La Pampa	2,7245	2,7245	E	810 286	N	9 091 184	La Libertad	Santiago de Chuco	Santiago de Chuco		
-3			(	rganización d	e Usua	rios				Uso	lel Agua		
Junta de Usuarios Santiago de Chuco									Clase	Productivo			
Comisión de Usuarios Huaran									Tipo	Agrario-Agricola			
Comité de Usuarios Cushuro							Cuenca	Santa					
N°				Fuente de	e agua	destinada p	ara el	aprovecham	iento hídrico				
	Origen Superficial			Tipo	Tipo Manantial		nbre	La Quebrada de I	a Chilca	Volumen (m³)			
1	Ubicación de la captación WGS 84 - Zo		ona 17 L	E	810 598	N	9 092 007	Altitud m.s.n.m	3 394	13.253,76			
	Red de riego CD. Can			Canal La Chilca									



				arar.	THE	Volúmene	es de agua o	torgados ha	sta (m³)	REFL					
	U.C. E	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total	
Tipo	Nombre	0.0.	Life	100	mai	AUI	may	Suit	Jui	Ago	Оер	Oct	NOV		Total
Manantial	La Quebrada de la Chilca		0,00	0,00	0,00	0,00	2.946,24	2.592,00	2.142,72	1.874,88	1.555,20	2.142,72	0,00	0,00	13.253,76

**Artículo Segundo**.- El titular de la licencia de uso de agua superficial para uso productivo tipo de uso agrario-agrícola, se sujetan a las obligaciones establecidas en la ley N° 29338 "Ley de Recursos Hídricos", y demás normas aplicables.

**Artículo Tercero.-** Inscríbase, la presente Resolución en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua a cargo de la Dirección de Administración de Recursos Hídricos de la Autoridad Nacional del Agua.

**Artículo Cuarto.-** Disponer, la Notificación de la presente resolución a Vargas Sarmiento Amarante Alfonso, Comité de Usuarios Cushuro, Comisión de Usuarios Huaran, Junta de Usuarios de Santiago de Chuco, con conocimiento de la Administración Local de Agua Santiago de Chuco, Dirección de Administración de Recursos Hídricos.

Registrese, comuniquese y publiquese

Ing. LUCIO ESTRADA ARRASCO

Director Autoridad Administrativa del Agua

Huarmey Chicama